I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000107

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2010

Cerrillos, 26 ENE. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/435/2010 y Nº100/087/2010; el Ord. Nº1100/40/2010 de la Dirección de Control; el Ord. Nº400/063 de 2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº900/002/2010 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento Nº202/1920/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos.

Que dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordeduras a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la comuna redundaría en la disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

La necesidad de fomentar entre los responsables de los animales la adecuada tenencia del mismo de manera de asegurar que no se constituyan en riesgo para las personas.

Las indicaciones del SESMA.

El Presupuesto Municipal 2010, sancionado por Decreto Exento Nº202/1920/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Esterilización de Caninos y Felinos y Tenencia Responsable de Mascotas en la Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivos otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos y fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3. La ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será entre los meses de enero a diciembre de 2010 ambos meses incluidos, para lo cual se autoriza la contratación de un médico veterinario y de dos auxiliares, por la suma total de $13.884.000.- (trece millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000107 **2010**

4. La compra de insumos farmacológicos y recursos materiales se realizará de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución y por el periodo de duración del programa y alcanzará la suma de $2.541.000.- (dos millones quinientos cuarenta y un mil pesos).

5. El Departamento de Abastecimiento, velará por la adquisición de los materiales mencionados en el punto anterior, según lo solicite la Dirección de Gestión Ambiental

6. El costo total del presente programa asciende a la suma de $16.425.000.-(dieciséis millones cuatrocientos veinticinco mil pesos).

7. La Dirección Jurídica deberá elaborar los contratos a honorarios correspondientes, de acuerdo a la información que le entregue la Dirección de Gestión Ambiental.

8. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.005 "Materiales Quirúrgicos" y 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/MAGR/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS

2.- RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA: Dirección de Gestión Ambiental a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

3.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:

Este programa a ejecutar por parte de la Dirección de Gestión Ambiental se fundamenta en la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias de la comunidad de Cerrillos, en cuanto a disminuir principalmente la población vaga de caninos y felinos en la Comuna. Dichos animales contribuyen en gran medida a la proliferación de infestaciones por parásitos, mordedura a personas, creación de focos de insalubridad y microbasurales producto del arrastre y destrucción de bolsas de basuras en la vía pública.

La gran cantidad de perros y gatos vagos obedece principalmente a la imposibilidad de ejercer un control adecuado de los mismos. Hasta hace algunos años el control de estos animales lo realizaba el SESMA a través de una perrera, que recorría la comuna retirando y eliminando a los animales sin dueños que se encontraban el las calles. Lo cruento de este método ha hecho que en la práctica no existan mecanismos efectivos de control de éste problema de Salud Pública.

La posibilidad de esterilizar en forma progresiva y mediante métodos quirúrgicos debidamente controlados a la población canina y felina de la Comuna redundaría en una disminución de estos animales a mediano y largo plazo.

Este año el programa focalizará su accionar de manera prioritaria a las hembras caninas por constituir éstas el mayor porcentaje de animales abandonados y estando precisamente las hembras asociadas a un mayor riesgo de aumento de dicha población animal.

Se suma a lo anterior la necesidad de fomentar entre los responsables de los animales la adecuada tenencia del mismo de manera de asegurar que no se constituyan en riesgo para las personas, en tal sentido se han incorporado al presente programa acciones destinadas a promover la tenencia responsable de mascotas, de acuerdo a lo indicado por SESMA.

Las acciones incorporadas son:
1.- Difusión sobre la tenencia responsable de mascotas
2.-Ficha e Historial de las mascotas sometidas a esterilización
3.-Collar y Chapa identificatoria de las mascotas sometidas a esterilización.

4.- OBJETIVOS:

4.1..- Objetivo General:

Otorgar atención veterinaria para la esterilización de caninos y felinos hembras principalmente que permita la disminución progresiva de estos animales en el territorio de la Comuna de Cerrillos.

Fomentar la tenencia responsable de mascotas entre los usuarios de los servicios de esterilización de mascotas.

4.2.- Objetivos Específicos:

4.2.1.- Otorgar atención quirúrgica de esterilización a caninos y felinos mediante la intervención profesional veterinaria.

4.2.2.- Esterilizar prioritariamente a hembras caninas con dueños provenientes de todos los sectores de la comuna, mediante el establecimiento de mecanismos que permitan asegurar dicho objetivo.

4.2.3.- Asegurar la atención e intervención quirúrgica de los animales en forma oportuna mediante procedimientos clínicos y administrativos expeditos y la reposición de los materiales e insumos necesarios para las intervenciones.

3.2.4.- Disminuir a 15 días la espera por intervención del animal mediante el refuerzo de procedimientos administrativos y técnicos implementados.

3.2.5.- Establecer ficha de seguimiento y catrasto de las mascotas sometidas a esterilización mediante registro.

3.2.6.- Instalar collar identificatoria de los perros sometidos a esterilización.

3.2.5.- Incorporar el personal mínimo necesario para el funcionamiento del programa.

5.- DURACIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa se desarrollará entre los meses de Enero a Diciembre del año 2010 ambos meses incluidos.

6.- COBERTURA:

Esterilizar al 80% de los caninos y felinos hembras inscritas en el programa durante el año, procedentes de la comuna de Cerrillos.

7.- ACTIVIDADES:

7.1.- Contratación de Personal.

7.2.- Adquisición de materiales e insumos.

7.3.- Implementación de actividades de difusión del programa en las diferentes Unidades Vecinales.

7.4.- Implementación Operativa del Programa.

7.5.- Puesta en marcha del catrasto y fichas de identificación de mascotas.

7.6.- Instalación de collares de identificación de mascotas.

8.- RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA:

8.1.- Recursos Humanos

- Un (1) Médico Veterinario.
- Dos (2) Auxiliares.

8.2.- Recursos Materiales y de insumos farmacológicos: Estos se solicitarán de acuerdo a las necesidades propias de la ejecución del programa durante el periodo que dura el programa.

9.- COSTO ANUAL DEL PROGRAMA:

ITEM	COSTO
Recurso Humanos:	
1 médico veterinario	
2 auxiliares	
Total	$ 13.884.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIETAL

Insumos farmacológicos	$1.130.000
Químicos quirúrgicos	$1.411.000
TOTAL DEL PROGRAMA:	$16.425.000.

Ítem de Imputación 22-04-004-000-000
22-04-005-000-000
21-04-004

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/ICHM

Cerrillos, enero 01 del 2010

Dirección de Gestión Ambiental: Av. Lo Errázuriz 7069, Cerrillos
Fax: 538 39 03
Fonos:
Deptos: - Aseo y Ornato - Planificación - Zoonosis - Higiene y Salud Ambiental - Fomento y Promoción de la Salud
557 13 86 - 538 38 46 - 538 38 99